



MENDOZA, 21 OCT 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 10770/2019, en el que se expone la situación laboral del Od. José María ESNAOLA en la Asignatura Odontología Preventiva, Social y Comunitaria I, y

CONSIDERANDO:

Que el Od. ESNAOLA revista en esta Facultad en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Simple) Efectivo, de la Asignatura "Odontología Preventiva, Social y Comunitaria I" en la que la Prof. Od. Silvia Mabel GRILLI se desempeña como Profesora Titular;

Que a fs. 28/30 el Od. ESNAOLA presenta un recurso jerárquico contra la Resolución N° 200/2019-CD (fs. 26/27) por la que se aprueba lo sugerido por Asesoría Letrada respecto del recurso de reconsideración ante la Resolución N° 121/19-CD (fs. 20) en la que se dio intervención al Gabinete de Psicopedagogía y Servicio de Psicología de la Facultad de Odontología a los efectos de efectuar un seguimiento de la situación planteada con el Personal Docente para contribuir a mejorar el desempeño entre las partes involucradas en dicha Asignatura y se solicita a la Dirección de Asuntos Legales iniciar una Investigación Sumaria (Artículo 2°);

Que teniendo en cuenta la Ley 19549, Ley de Procedimientos Administrativos en su Artículo 90° y sus modificatorias, el recurso jerárquico se efectúa ante el órgano autor (Consejo Directivo) del acto impugnado y este deberá elevarlo "dentro del término de 5 días y de oficio" al órgano competente para resolverlo (Consejo Superior);

Que, en virtud de los sucesivos recursos presentados por dicho docente, no se dio lugar a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 121/2019-CD por el que se dispone remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado para que lleve a cabo una investigación sumarial, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la UNCuyo, atento al Recurso Jerárquico presentado a fs.28-30 por el Od. José María ESNAOLA, en tiempo y forma.

Res. N° 143

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT  
VICEDECANO a/c del DECANATO



ARTÍCULO 2º.- Conforme se resuelva el Recurso Jerárquico solicitado, hacer lugar al Artículo 2º de la Resolución N° 121/2019-CD que obra a fs. 20 de las presentes actuaciones, en el cual se solicita iniciar investigación sumaria por parte de la Dirección de Asuntos Legales de la UNCuyo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.-

RESOLUCION N° **143**

F.O.
db.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT  
VICEDECANO a/c del DECANATO